

Nombre del trámite o servicio: <i>Pláticas y Talleres en Orientación Familiar</i>		Clave: DIF/DDIFAS/21
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos.C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.	
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Perspectiva Familiar. Bajada Chapultepec No. 25 Colonia Chapultepec. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62450 Responsable del Programa de Orientadores Familiares Multiplicadores Teléfonos (777) 315 60 09 ó 3-22-77-06 ext. 204.	
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona responsable o representante de cualquier entidad (Institución, Asociación, Dependencia Particular o de Gobierno) que requiera talleres, pláticas, conferencias o pláticas informativas de orientación familiar.	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Entregar en oficinas centrales ubicadas en Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448, en el área de Control de Gestión un Oficio o Formato Único de Solicitud dirigido al Director/a General del Sistema DIF Morelos.	
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30.	
¿Plazo máximo de resolución?	Dos días hábiles.	
Vigencia.	Enero a diciembre 2014	
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.	

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio o Formato Único de Solicitud	X	

Costo y forma de determinar el monto:	Áreadepago:
No aplica	No aplica

Observaciones Adicionales:
No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Con fundamento en la ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007, en su capítulo IV de los Servicios de Asistencia Social, Art. 13 Fracc. V; en su capítulo V del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Art. 16, Fracc. III, V, VI, VII, IX y XIX, en su capítulo VIII de la Coordinación, Participación y Corresponsabilidad Ciudadana, Art 48, Fracc II, Reglamento Interior del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4743 del 16 de septiembre de 2009, artículo 25 y sus reformas.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.



MORELOS
PODER EJECUTIVO